



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2025-MPJ/A

Jauja, 05 de diciembre de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 023-2025-CM/MPJ, de fecha 04 de diciembre del 2025, la aprobación por insistencia del Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del Aeropuerto Internacional en el distrito de Orcotuna, provincia de Concepción, en el departamento de Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a ley;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones que expresan la voluntad del órgano de gobierno municipal sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, mediante los cuales se adopta una posición, se dispone la realización de un acto concreto o se aprueba una norma de carácter interno de la corporación edil;

Que el Congreso de la República, mediante la Comisión de Transportes y Comunicaciones, ha aprobado por insistencia el proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del Aeropuerto Internacional en el distrito de Orcotuna, provincia de Concepción, en el departamento de Junín;

Que tal decisión legislativa afecta directamente los intereses estratégicos y económicos de la Provincia de Jauja, que cuenta con el Aeropuerto "Francisco Carle", infraestructura operativa y certificada por el MTC, que actualmente presta servicios a toda la Región Central del país y requiere su modernización, ampliación e internacionalización amparado en el Decreto Supremo número 020-2011-MTC;

Que conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y la Constitución Política del Perú las municipalidades tienen autonomía política, en tal sentido corresponde al Concejo Municipal Provincial defender los intereses institucionales, territoriales, económicos y ambientales de su jurisdicción, así como emitir acuerdos y pronunciamientos en temas de interés provincial;

Que según antecedentes técnicos y resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el proyecto del aeropuerto de Orcotuna fue declarado inactivo en el Banco de Inversiones por carecer de competencia del Gobierno Regional para su formulación y por no contar con estudios de factibilidad ni sustentos ambientales ni financieros actualizados;

Que la población de Jauja, sus organizaciones sociales, cámaras de comercio y entidades académicas han expresado su rechazo rotundo al intento de trasladar la inversión pública en materia aeroportuaria a otro distrito, considerando que ello atenta contra la descentralización, la equidad regional y el aprovechamiento racional de la infraestructura existente;

Estando a lo expuesto el Concejo Municipal Provincial de Jauja, luego del debate y análisis, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



Raimundo Flores Alcalde

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

¡Un alcalde al servicio de Jauja!



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la aprobación por insistencia del Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del Aeropuerto Internacional en el distrito de Orcotuna, provincia de Concepción, en el departamento de Junín, por constituir una medida legislativa que carece de sustento técnico, económico y territorial, y que vulnera los principios de racionalidad, planificación y descentralización administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la posición institucional del Concejo Municipal de Jauja a favor de la modernización, ampliación y repotenciación del Aeropuerto "Francisco Carlé" de Jauja, que cuenta con infraestructura existente, conectividad aérea operativa y estudios previos avalados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en mérito al Decreto Supremo número 020-2011-MTC

ARTÍCULO TERCERO.- EXHORTAR al Congreso de la República, al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a priorizar la inversión en la mejora del Aeropuerto de Jauja, considerando su ubicación estratégica, operatividad actual, y menor impacto ambiental y social.

ARTÍCULO CUARTO.- SOLICITAR a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio del Ambiente que dispongan la evaluación técnica y ambiental independiente del proyecto de Orcotuna, antes de destinar recursos públicos que podrían duplicar infraestructura y generar perjuicios económicos a la región.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que copia del presente Acuerdo de Concejo de Pronunciamiento sea remitida al Congreso de la República del Perú, a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al Gobierno Regional de Junín, y a los municipios provinciales y distritales de la región, invitándolos a sumarse a la defensa del Aeropuerto "Francisco Carlé" de Jauja.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas correspondientes, y la Sub Gerencia de Modernización Institucional y T.I la publicación en el Portal Web de la Entidad: www.munijauja.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
Lic. Raimundo Emilio Flores Orso
ALCALDE